

10 de setiembre, 1997

ACTA No. 1290-97

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Lic. Rodrigo Alberto Carazo
Ing. Fernando Mojica
Lic. Rafael Angel Rodríguez
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Sr. Régulo Solís

Invitados: Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno
M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador General Secretaría C.U.

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Quisiera incluir un punto de conversación general, en torno a acuerdos relacionados con educación a distancia, que indica la prensa que firmó el Presidente José María Figueres en Estados Unidos.

* * *

Con la modificación planteada, se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DEL ACTA 1287, 1288 y 1289-97

III. INFORMES

1. Inquietud planteada por el Lic. Rodrigo A. Carazo, sobre la publicación del Periódico La República, referente al convenio firmado por el Gobierno con Microsoft.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Análisis del tema sobre reconocimiento de anualidades del sector público. REFS. CU-318, 320 y 324-97

2. Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1998. INVITADOS: MBA. Rodrigo Arias, Licda. Mabel León, MBA. Ricardo León y la Licda. Silvia Abdelnour.
3. Acuerdo de la Comisión de Presupuesto, sobre recurso de revocatoria, planteado por el Sindicato UNE-UNED, en contra del acuerdo tomado en sesión 1284-97, Art. III, inciso 1), referente al reconocimiento del 1,50% a los funcionarios de la Universidad. CU.CPC-97-070
4. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de reformas al Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. REF. CU-321-97
5. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre aranceles de cursos especializados. REF. CU-323-97 y Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sobre el Arancel de Cursos Especializados. CU.CDE-97-057 RECOMENDACIÓN: Solicitar al Vicerrector Ejecutivo, completar el estudio solicitado, según los alcances del acuerdo tomado en sesión 1256-97, Art. V, inciso 1)

V. *ACUERDOS DEL CONRE*

VI. *DICTAMEN DE COMISION PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA*

1. Nota del M.Sc. Bolívar Bolaños, en la que adjunta informe sobre su participación en la XVIII Conferencia de Educación a Distancia. CU.CPC-97-071. RECOMENDACIÓN: Se remite al Plenario, con base en lo establecido en el Reglamento de Misiones Oficiales al Exterior, Art. 3, inciso c).

VII. *DICTAMENES DE COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL*

1. Solicitud de definición de una política que incluya criterios claros para el establecimiento de aranceles. CU.CDE-97-056 RECOMENDACIÓN: Definir una política que incluya criterios claros para el establecimiento de aranceles y que todas las opciones de graduación tengan uniformidad en el arancel que se fije.
2. Proyecto de creación de la Contraloría de Servicios. CU.CDE-97-060 RECOMENDACIÓN: Informa que esa Comisión se abocará al análisis específico de la Defensoría del Estudiantes más que al de una Contraloría de Servicios.

VIII. *DICTAMENES DE COMISION DESARROLLO ACADEMICO*

1. Modificación al Reglamento del Subsistema de Administración Académica. CU.CDA-97-112 RECOMENDACIÓN: Dejar pendiente la modificación al Reglamento del Subsistema de Administración Académica, hasta tanto llegue el documento de Reorganización Institucional.
2. Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua entre la UNED y la Instituto de

Comercio Exterior y Gerencia Empresarial de la Universidad Centroamericana de Nicaragua. CU.CDA-97-110 RECOMENDACIÓN: Aprobar el Convenio entre la UNED y el Instituto de Comercio y Gerencia Empresarial de la Universidad Centroamericana de Nicaragua.

IX. DICTAMENES DE COMISION DESARROLLO LABORAL

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre dedicación exclusiva en la UNED. CU-CDL-97-061 RECOMENDACIÓN: Ratificar lo siguiente: 1) Tal y como plantea la Oficina Jurídica, el Consejo Universitario no dejó en suspenso el Reglamento de Dedicación Exclusiva al aprobar las políticas fiscales en sesión 1170-95. 2) El Reglamento de Dedicación Exclusiva se encuentra aún en análisis para su modificación. 3) Es potestad de la Oficina de Recursos Humanos resolver las solicitudes de incorporación al Régimen de Dedicación Exclusiva, con apego a la reglamentación vigente.
2. Nota del Prof. Mario Valverde, para que se cambie el nombre de ATUNED por APROFUNED. CU-CDL-97-065 RECOMENDACIÓN: Modificar los Artículos 54 y 55 del Estatuto de Personal, para que se cambie el nombre de ATUNED por APROFUNED.

X. VARIOS

1. Solicitud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre otorgamiento de la categoría de emérito al Sr. Jorge Pérez.
2. Solicitud planteada por Lic. Beltrán Lara, sobre reconocimiento a los funcionarios que se pensionan.
3. Solicitud planteada por el Lic. Beltrán Lara, sobre reconocimiento a los funcionarios que alcanzan la Categoría Profesional 5.

II. APROBACION DEL ACTA 1287, 1288 y 1289-97

LIC. RODRIGO A. CARAZO: En relación con el acta 1287-97, en la página No. 11, sobre el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, dice. "Se somete a votación la modificación del Art. 11 del Reglamento de cursos libres y se aprueba". Pero no está el texto del artículo 11.

M.SC. VIGNY ALVARADO: En la página 19 del acta, el acuerdo es dejar pendiente la propuesta de la Comisión de Desarrollo Laboral, hasta que esta Comisión planteé un planteamiento sobre las responsabilidades que todos los funcionarios profesionales, tienen en el campo académico.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Entonces no sería correcto decir que se aprobó la modificación al Artículo 11.

M.SC. VIGNY ALVARADO: Eso se incluyó así, porque se inició el análisis punto por punto, y se sometió a votación la modificación, pero luego de acordó dejar todo pendiente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como la resolución aparece hasta la página 19, solicito que esa parte se elimine.

* * *

Se aprueba el acta 1287-97, con las modificaciones propuestas.

* * *

LIC. RODRIGO A. CARAZO: En relación con el acta 1288-97, hubo una omisión de excluirme de la lista de los presentes, y además le falta la fecha.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mis excusas por el error. Solicito que se corrija el acta, indicando la presencia de don Rodrigo A. Carazo.

* * *

Se aprueba el acta 1288-97, considerando las observaciones del Lic. Rodrigo A. Carazo.

* * *

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: En relación con el acta 1289-97, con todo respecto, quisiera presentar una revisión del acuerdo que se encuentra en la página 19. Ese acuerdo no quedó en firme y fue donde se tomó la decisión de dejar en suspenso el concurso del Jefe de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, hasta tanto el Consejo Universitario considere oportuno resolver al respecto.

Me permito presentar este recurso de revisión, porque después de haber escuchado a algunos Encargados de Cátedra de la Escuela, que consideran pertinente que se defina de una vez por todas, por el período de cuatro años, el Director de esa Escuela. En vista de que nosotros nos estamos adelantando a algo que no sabemos si se va a dar y un concurso que se sacó en condiciones distintas a las que pretende el acuerdo posterior, deberíamos de llevarlo a su culminación, como se sacó en un principio.

Pienso que en lugar de este acuerdo, se podría nombrar una comisión, integrada por los Encargados de Cátedra de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y coordinada por el Vicerrector Académico, para que efectúe las entrevistas, califique los proyectos de desarrollo del Concurso de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y presente a este Consejo la recomendación que juzgue pertinente, en un plazo no mayor de 15 días. La Oficina de Recursos Humanos asesorará a esta Comisión en lo que la misma requiera.

Así estaríamos dando una apertura a esa Escuela, para que este concurso, a pesar de haber sido estipulado en condiciones distintas a las que se pretende hacer para el futuro, se estaría llevando a cabo en el plazo establecido.

Con este acuerdo estaríamos dando una apertura para que los Encargados de Cátedra de la Escuela, sean los que entrevisten, los que califiquen el proyecto y sean los que presenten al Consejo, la recomendación final. Este Consejo haría el nombramiento definitivo.

Entonces mi propuesta es que se elimine ese acuerdo y en su defecto, se tome el que he propuesto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo de la sesión 1289-97, página 19, Art. VI, inciso 1), no quedó en firme en esa sesión. Quedaría en firme si el acta se aprueba.

Fundamentalmente había una propuesta de la Licda. Adelita Sibaja, que con fundamento en el acuerdo que tomó el Consejo Universitario, referente al Artículo 15 del Reglamento de Concursos, se declarara desierto el concurso de Director de la Escuela de Ciencias Sociales. Luego convenimos de que no fuera desierto, sino que se declarara en suspenso, por cuanto creímos que el concurso no debía declararse desierto, a no ser que siga el proceso total.

Esa mi posición, en el sentido de que debía formarse la comisión, plantear los candidatos y si aquí no se elegía a nadie, entonces sí se declaraba desierto. Al final de cuentas se decidió dejar en suspenso y no se fijó una fecha sobre esa suspensión. Considero que lo procedente es que el procedimiento que se había abierto, se le dé el término. Le consulté en esa sesión a don Celín, pero no quiso pronunciarse al respecto, de una forma u otra. En todo caso, me parece que si el concurso se abrió, debía terminarse.

Una de las razones que puede determinarse en el proceso, es que se declara desierto, precisamente por esta razón, pero no antes de que se haya determinado el proceso.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero aclarar que siempre mi propuesta desde un principio fue dejar en suspenso el concurso, no declararlo desierto, porque yo estaba muy segura de lo que estaba proponiendo. Así está constando en mi intervención en el acta 1289-97 y lo fundamenté en que debíamos de ser consecuentes con una modificación que nosotros aprobamos aquí, al artículo 15 de la reglamentación para elegir jefes y directores, y esperar hasta tanto esto fuera a Asamblea Universitaria, para ser ratificado y poder ir a una elección, tal y como nosotros lo estamos proponiendo. Mantengo mi criterio para que seamos consecuentes con lo aprobado.

Dejar en suspenso el concurso, para mí significa que una vez que la Asamblea tome la decisión, el concurso continúa. La propuesta se aprobó, solo que no quedó en firme.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Doña Adelita dice en el acta que si la Asamblea decide lo contrario, entonces se sigue el proceso de la Asamblea. Es con el objeto de que si la Asamblea dice que es por elección, se haga por elección. El punto fundamental es que sólo se podría hacer por elección, si se ha resuelto eso. La idea realmente es que si la Asamblea no aprobara la modificación, seguiría el concurso. Pero realmente ya no importa cuál fue la propuesta, estrictamente, sino básicamente que hay una solicitud de revisión del acuerdo, con el objeto de que se proceda a nombrar la comisión que corresponde, ésta dictamina y el Consejo Universitario tome la resolución final.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Me parece que sí importa cuál fue la propuesta que se aprobó y de esto hay estricta constancia en el acta anterior, porque aquí se ha tratado de cambiar.

* * *

Se somete a votación aceptar la solicitud de revisión al acuerdo de la sesión 1289-97, Art. VI, inciso 1), presentada por el Lic. Rafael A. Rodríguez, y se acuerda lo siguiente, con el voto en contra de los señores Licda. Adelita Sibaja y el Lic. Rodrigo A. Carazo:

ARTICULO II

SE ACUERDA aceptar la solicitud de revisión al acuerdo tomado en sesión 1289-97, Art. VI, inciso 1), presentada por el Lic. Rafael Angel Rodríguez, en relación con el concurso del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. ACUERDO FIRME

* * *

ING. FERNANDO MOJICA: Quiero manifestar mi apoyo a la moción de don Rafael Angel. Siempre he creído, y así lo manifesté en el caso del nombramiento del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, pero desafortunadamente la mayoría no estuvo de acuerdo.

Como Coordinador de la comisión que debe presentar a este Consejo, dentro de un período de tres meses, la modificación al Estatuto Orgánico, creo que no podemos esperar a que la Asamblea tome una decisión a favor o en contra, porque creo que esto es afectar el desarrollo académico de la unidad respectiva, y al tener una comisión donde se le da participación a esa Escuela, creo que deberíamos apoyar esa posición.

* * *

Se somete a votación la propuesta de acuerdo de la sesión 1289-97, Art. VI, inciso 1), presentada por el Lic. Rafael A. Rodríguez, y se aprueba incluir el siguiente texto como acuerdo de esa sesión, con el voto en contra de los señores Licda. Adelita Sibaja y el Lic. Rodrigo A. Carazo:

“Se recibe nota O.R.H.-97-326, del 9 de julio de 1997, suscrita por el Lic. Constantino Bolaños, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite la información referente al concurso de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

SE ACUERDA nombrar una Comisión integrada por los Encargados de Cátedra de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y coordinada por el Vicerrector Académico, para que efectúe las entrevistas, califique los proyectos de desarrollo del concurso del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y presente a este Consejo la recomendación que juzgue pertinente, en un plazo no mayor de 15 días.

El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos asesorará a esta Comisión en lo que la misma requiera.”

* * *

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Un tema que surge en los últimos meses, de acuerdo con mi conocimiento, que obviamente no abarca toda la historia de la Universidad, es el de la fórmula de nombramiento de los Directores de Escuela. Inclusive se convocó a una sesión extraordinaria del Consejo Universitario, el 14 de agosto, para conocer sobre este tema, y se puso en marcha un proceso que tienda precisamente a revisar las formas cómo se han venido haciendo estos nombramientos en la Universidad. No hay una definición aún y se espera con mucho interés el trabajo que vaya a hacer la Comisión que coordina don Fernando Mojica.

Debe sin embargo, observarse que en la primera ocasión en que se somete a la realidad el nombramiento, nos encontramos con que hay una reticencia a que el nombramiento se realice de forma abierta plebiscitaria y se recurre a una adecuada propuesta, en el sentido de una comisión con todos los encargados de cátedra, pero ojalá que no sea la tónica que vaya a imperar, para precisamente echar por la borda el proceso de analizar en profundidad, si lo que se quiere es que se siga haciendo el nombramiento con base en círculos cerrados, o si se quiere que haya un verdadero proceso de elección directa por parte de aquellos que están relacionados, específicamente con el área académica de sus partes, en este caso la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Es una manifestación, en relación con la desviación del propósito que sí observo a la hora de someter y aprobar una comisión de Encargados de Cátedra.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: No quisiera entrar en una polémica innecesaria, porque esto ya se sometió a votación, pero sí quiero aclarar algunas cosas. Primero, esto se le sometió a consideración de la Comisión de Desarrollo Laboral, la cual hizo lo que tenía que hacer y posteriormente trajo el informe correspondiente, tal y como había sido solicitado por el Plenario.

Prácticamente la Comisión de Desarrollo Laboral es la que ha venido asumiendo todo lo que tiene que ver con los concursos. En vista de que la situación se prolongaba, la Comisión de Desarrollo Laboral trajo esto de nuevo, a propuesta de don Rafael Angel, para que fuera analizado en el Plenario, como correspondía. Quedaban descubiertos dos rubros: uno que era la entrevista y el otro era la valoración del trabajo, o sea, eso ya venía dado por la Oficina de Recursos Humanos, de tal manera que ya se habían dado.

Cuando aquí se tomó la determinación ante una propuesta alternativa, pensando que quizás era lo mejor esperar a que la Asamblea decidiera sobre un transitorio al Artículo 15 del Reglamento de Concursos para Jefes y Directores, fue sobre ese transitorio el que se hizo el planteamiento.

Intervengo en esto, como Coordinador de la Comisión de Desarrollo Laboral. Que ahora se estén valorando nuevos elementos, es lo que ya este plenario ha acordado. Por qué no se retomó en los nombramientos posteriores, el proceso inicial que se dio con la Escuela de Administración, que vino dictaminado por la comisión del seno interno de la misma Escuela, y nosotros lo que hicimos fue tomar esos planteamientos que vinieron acá. Ahora se está procediendo de igual manera, dándole participación a los encargados de cátedra, porque parece que así lo han solicitado, y tratando de dar solución a un concurso que está en espera.

He votado a favor de la propuesta de don Rafael Angel, primero porque creo que el concurso no debe esperar por más tiempo. En segundo lugar, independientemente que ahora se esté diciendo que se le va a trasladar directamente a una Comisión integrada casi por la totalidad de las personas de la Escuela de Ciencias Sociales, en conjunto con el Vicerrector Académico y con el asesoramiento del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, es una nueva opción que este Consejo ha visto, para resolver un concurso que tiene mucho tiempo en espera, donde la persona que está ocupando interinamente ese puesto, ha manifestado que él ya no puede seguir a cargo de la jefatura.

Hago estas acotaciones, porque aquí se podría mal interpretar en algún momento, que ahora nosotros estamos cambiando las reglas del juego. Estas estuvieron claras, hasta el momento en que el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral vino y de ahí lo que procedía era pasarlo a la Oficina de Recursos Humanos, para que proceda a evaluar los proyectos presentados y procedan a las entrevistas, tal y como se hizo con el Concurso de la Oficina de Recursos Humanos.

Parece que cada vez que aquí viene un nombramiento, realmente no sé porqué nos complicamos a la otra de la toma de decisiones. El procedimiento está claro y mucho más lo está el nuevo procedimiento que fue aprobado por el Consejo.

Quiero hacer estas aclaraciones, porque en actas podría darse la sensación de que estamos cambiando de posición.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclararle a don Rodrigo que la idea de que los Directores de las Escuelas sean electos por las Escuelas, es idea mía y que fue presentada a esta comunidad universitaria en 1986, se llevó a la Asamblea Universitaria y se ha visto muchas veces. O sea que no surgió ni siquiera de las Escuelas, ni de la comunidad universitaria. Ahora algunos lo toman como parte de su interés de que se llegue a realizar.

Por justicia histórica, quería aclararle que la junta universitaria no les dio ese carácter, que yo me atrevería a interpretar cuál fue la razón de la Junta Universitaria. La verdad es que las escuelas de la UNED nunca fueron consideradas Escuelas en pleno censo, como en las otras universidades, por la Junta Universitaria, ni por el primer Consejo Universitario, porque no tienen que hacer labor que hacen las Escuelas en las otras Universidades. Las Escuelas lo que hacían fundamentalmente era administrar un proceso que lo lleva a cabo la entidad en forma global, por ejemplo mediante una unidades produce los materiales didácticos y mediante otra, que se llamaba Centros Académicos, en ese momento administraba el envío de los materiales, la corrección de los exámenes, etc.

Realmente es a raíz de la reforma de 1989, que nosotros queremos constituir una Escuela que realmente produzca el material didáctico, produzca el contenido de un curso y produzca escuela en el otro sentido. Eso no se ha logrado estrictamente en la Universidad, o sea, que las Escuelas no son Escuelas todavía, en el pleno censo, pero la idea de darles esa independencia de que escojan sus directores, es con el objeto de ir fortaleciéndolas, hasta que eventualmente ellas tomen realmente las riendas de la parte académica de cada una de esas especialidades.

Creo que aquí algunos tienen experiencias negativas. Los estudiantes desafortunadamente no tienen experiencias positivas, en esas áreas. Esa es una de las cosas preocupantes.

Me preocupó que el Consejo Universitario no tomara la iniciativa en una forma más directa con respecto a esto, que es proponerle a la Asamblea el cambio y la otra es, de facto, hacer el cambio. Cuando se estuvo analizando esto, lo que creía era que debíamos dar el ejemplo, en sentido de someterla a elección y que por la formalidad del Consejo Universitario, tiene que hacer el nombramiento, porque así lo dice el Estatuto, entonces el Consejo Universitario ratifica el proceso hecho por ellos.

Por el procedimiento que vamos a seguir, tengo un poco de duda, de que materialice en esa Asamblea Universitaria, el proceso de elección de directores, porque los funcionarios de otras áreas nos van a decir que ellos también. Entonces eso va a ser bastante difícil que pase, porque todas las direcciones van a decir lo mismo y todos los representantes van pedir el mismo derecho, mientras que la otra era ratificar un acuerdo del Consejo Universitario. Este Consejo puede tomar la decisión de que se hacen por elección. Ahora viene a una Asamblea y lo puede echar abajo, porque no le ratifica el cambio, o ratifica el cambio. Entonces queda ejecutado el cambio de facto.

Políticamente, creo que vamos a tener dificultades en que se logre, particularmente porque es la Asamblea Representativa y no la Plebiscitaria.

En este caso, como justificación, no estoy votando en el sentido de que voy a aprobar el nombramiento de ese director, sino nada más que se cumpla el proceso que se tenía para éste.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: El criterio que acaba de expresar don Celedonio, lo hizo con igual claridad en la primera oportunidad en que yo estuve presente en el Consejo Universitario, en la discusión sobre este tema. Me parece muy apropiada la posición y la experiencia en la política que se sigue en los distintos órganos colegiados, contundente en el caso de don Celedonio. Por lo que recomendaría inclusive la posibilidad de que por vía de propuesta específica escrita, se haga llegar esa idea que tiene don Celedonio, que yo la comparto, a la comisión especial que está trabajando sobre el tema, para que pueda tener acceso a una de las bases de análisis y de discusión, y buscar qué es lo que pragmáticamente puede llegar a un resultado y no encontrar fórmulas que quizás después no sean exitosas, como lo ha indicado don Celedonio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Rectoría le iba a enviar una propuesta a la Comisión, en otro sentido, sobre cuál podría ser la redacción del artículo, pero voy aprovechar la oportunidad, junto con los Vicerrectores, para mandar una propuesta en ese sentido.

El nombramiento de directores a cuatro años, se logró solamente porque el Consejo tomó un acuerdo de facto y dijo que eran cuatro años. A algunos no les gustó, pero se logró al final de cuentas. Creo que la historia hacia futuro es parecida, porque en la Asamblea Representativa es muy difícil lograr las dos terceras partes de los votos, sobre cualquier cosa. En cambio para vetar un acuerdo del Consejo Universitario, se necesita la mitad, pero si se logra la mitad a favor, queda vigente el acuerdo del Consejo Universitario.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: En las páginas 7 y 8 del acta 1289-97, se recoge la última atención que se dio al tema del nombramiento interino del Jefe del Centro de Investigación Académica. En esa oportunidad se informó de una propuesta final de reorganización del área de Investigación, que habría de darse, y ese fue el argumento que finalmente sirvió para que se hiciese el nombramiento.

Según entendí yo, en el momento de definir el nombramiento del Sr. Benicio Gutiérrez, se le agregaba una coletilla de que el nombramiento era por un período de tres meses, pero que a la mitad o en un determinado plazo, habría de presentarse la propuesta final de reorganización.

En resumen, creo que la propuesta aprobada al nombrar en forma interina a don Benicio Gutiérrez, lleva implícito que con suficiente antelación al vencimiento de ese período de tres meses, se presente la propuesta final de reorganización del área de investigación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay un error en la transcripción, porque no lo lleva implícito, sino explícito. En el acuerdo se dijo que se deberá enviar un proyecto de reorganización de la investigación y que el mismo se haga llegar en mes y medio. Hay que añadir esa parte al acuerdo. Lo recuerdo muy bien lo votamos antes de hacer la votación secreta del nombramiento interino.

Cuando nosotros votamos esto, le propuse al Consejo antes de votarlo que se nombrara por tres meses, que durante ese período debían entregar un proyecto de reorganización de la investigación y don Rodrigo sugirió precisamente, que ese documento no lo entregaran al final de los tres meses, sino a medio período de los tres meses. Estuvimos de acuerdo y eso fue lo que se votó.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Revisando las funciones que se le dieron hace poco tiempo a esa unidad, ahí está claramente definido lo que ellos tienen que hacer.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El documento ya ellos lo hicieron, pero al Vicerrector Académico le solicitamos que hiciera un planteamiento. Inclusive él me ha dicho que lo a enviar mucho antes de eso. Entonces aquí no queremos meternos en esa discusión, sino que el Artículo IV, inciso 1) está mal transcrito, porque no tiene la mitad del acuerdo. La segunda parte del acuerdo era lo siguiente: "Asimismo, se solicita al Vicerrector Académico que haga llegar una propuesta de la reorganización definitiva, a la luz de la reorganización total de la Vicerrectoría Académica, en un plazo máximo de mes y medio".

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: ¿Por qué mal transcrito? Quisiera preguntar si eso salió en la grabación, porque sino, no se está transcribiendo lo mismo que sale de la grabación.

MSC. VIGNY ALVARADO: Eso se toma textualmente de la grabación. Don Celedonio hace el planteamiento, pero no se somete a votación. Lo que se somete a votación es el nombramiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la discusión del acta dice lo siguiente: "Dr. Celedonio Ramírez: Quiero hacer una modificación al planteamiento original, para que e haga un nombramiento interino por un máximo de tres meses, dentro de los cuales se le entrega al Consejo Universitario la propuesta final de reorganización del área de investigación. La nota que envió don José Joaquín no indicó ningún límite y esperemos que dentro de tres meses el Consejo Universitario decida sobre la estructura de esa área. Lic. Rodrigo A. Carazo: Sugiero que la propuesta sea en un momento intermedio, de manera que el análisis se dé con tiempo, para que no coincida en el vencimiento del nombramiento interino".

Cuando yo lo sometí a votación, lo hice con esta modificación. El acuerdo lo que no refleja es la discusión.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Veo la intencionalidad, pero en el acuerdo no queda plasmada esa parte que acaba de leer don Celedonio. Porque posteriormente en el acta, don Beltrán dice: "No sabemos si la propuesta va a abarcar la parte funcional o conceptual, o si abarcará estructuras. No sabemos por qué se ha atrasado tanto la propuesta de reestructuración...".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Beltrán ahí está hablando de otro punto, de toda la Vicerrectoría. Simplemente el acuerdo de hacer este nombramiento y la razón de limitarlo a tres meses, es con el objeto de ver una organización definitiva. Esperamos entregar el documento de la Vicerrectoría en una o dos semanas.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Como este acuerdo fue en firme, por qué no tomamos un acuerdo en el acta de hoy, adicionando a ese acuerdo, lo que está mencionando don Celedonio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que ese fue el acuerdo firme, las dos parte. Ese fue el acuerdo que votamos y luego procedimos a votar el nombramiento.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Tendríamos que poner la grabación en este momento, para ver si así quedó. El acuerdo quedó tal y como está aquí, pero que no se le adicionó la otra partes, es otra cosa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hubo dos votaciones, una sobre la propuesta de acuerdo y otra sobre la persona. La votación sobre el acuerdo que iba a decir el planteamiento, fue la primera, y luego se votó el nombramiento por votación secreta.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En la página 7, el encabezado del asunto se refiere solamente al nombramiento interino del Jefe del Centro de Investigación Académica. Lo que se somete a votación y lo que queda con la votación consignada, es el nombramiento. Que en el transcurso de la discusión se le quisiera dar el otro matiz y supeditarlo a otro, es otra cosa, pero el punto específico del acuerdo fue el nombramiento del Jefe del Centro de Investigación Académica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se argumento del texto al hecho, debe hacerlo del hecho al texto. Lo que se tiene que decir es qué fue lo que ocurrió y si el texto lo transcribe correctamente. No puede ahora decir que como el texto dice eso, entonces eso fue lo que ocurrió. En el texto se dice que lo que se está sometiendo a votación es algo distinto.

Lo podemos dejar en suspenso, para que escuchemos la grabación de esta parte.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Escuchemos la grabación, porque de lo contrario yo tendría que dudar de lo que aquí transcribieron las secretarias y no quiero dudar de lo que se transcribió, escuchada la grabación. Entonces estoy de acuerdo en que se deje en suspenso, hasta tanto corroborar efectivamente qué es lo que dice la grabación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es una cuestión de dudar de lo que ellas transcriben, es una cuestión de dudar o no dudar de lo que hicimos.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: No estoy dudando de lo que hicimos, ni tampoco

de la grabación, ni de la transcripción.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto al acta 1289-97, la vamos a dejar en suspenso, para hacer una transcripción completa de esa parte.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Este acuerdo ya está en firme.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Básicamente don Rodrigo está pidiendo que se corrija la redacción del acuerdo. Estoy muy claro que efectivamente así fue lo que se distinguió y que yo lo sometí a votación.

Me llama la atención, porque esto yo lo discutí con los miembros internos. Precisamente íbamos a plantear al Consejo esta propuesta y así se lo planteé al Consejo Universitario.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Estamos de acuerdo, pero no queda plasmada en el acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No en la forma en que la transcribieron.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Entonces estamos dudando de la transcripción. Aquí nos estamos enfrascando en un argumento absurdo.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Para mí el acuerdo es lo que dice el acuerdo, aunque hubiera la intención de acordar una cosas más amplia, si no quedó constando ahí, hay que modificarlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero yo sí recuerdo que sometí a votación con esa modificación.

SR. REGULO SOLIS: Yo no podría precisar exactamente cuál fue el acuerdo. Sí sé que dentro de lo que se discutió es lo que está señalando don Celedonio, pero decir en este momento que voy a ser puntual en el acuerdo, sería un engaño.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso vamos a revisar esto. En todo caso no vamos a aprobar el acta, no porque el acuerdo no esté en firme, sino básicamente por si es necesario modificar la redacción del acuerdo.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Traje el tema a discusión, porque sí refleja lo que yo entendí del acuerdo claramente. Considero que sí fue parte del acuerdo y creo que sí hacía falta esa frase dentro del acuerdo de la página 8.

Sin embargo, con el fin de que estén las actas totalmente al día, en primer lugar quiero que se dé un reconocimiento a la persona que ha hecho el trabajo y en segundo lugar, solicito que se declare firme esta acta. Si se pudiera aclarar el acuerdo, que me imagino que ya surtió sus efectos, en cuanto al nombramiento del Jefe, que debe estar en su posición, tal y como se acordó.

Una vez aprobada el acta y que administrativamente se realicen las correcciones que correspondan, quería presentar al Consejo una moción, para que este Consejo solicite a la Secretaría General que informe a la comunidad universitaria, de las distintas maneras en que las actas del Consejo están a disposición de los interesados. No tengo ninguna

duda de que las actas han estado a disposición de los interesados. Sin embargo, siempre en aras de la comunicación, de la buena interpretación y de lograr quitarle un poco el velo de misterio que algunos indican que existe alrededor de las resoluciones del Consejo Universitario es conveniente repetir que las actas están a disposición, cómo y dónde se llega a ellas. Eso va a generar aspectos positivos en el clima de la institución.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay inclusive acuerdos del Consejo Universitario sobre la distribución y los lugares donde los funcionarios pueden conseguir las actas. En todo caso creo que lo que abunda no daña, porque hay uno de 1992 y otro de 1995 y es conveniente que se le reitere a la comunidad universitaria; lo que me interesa que quede claro, es que lo que no circule es el borrador, pero ya una vez que el acta es aprobada por el Consejo Universitario y debidamente corregida, se envía al Centro de Información y Documentación, a todos los Jefes y Directores. Hasta 1992 iba a todos los asambleístas y es que el Consejo Universitario de ese momento les recortó las actas, porque era bastante caro, en lo que no nos podemos comprometer es en distribuir actas que estén sin aprobar, y sin las correcciones correspondientes.

Las otras sí las damos a conocer, y también para que esté enterado, muchas veces lo que se quiere es tener las actas inclusive antes de que el Consejo Universitario se reúna. El acta no se puede distribuir hasta que no esté aprobada y corregida, ya que crearía gran confusión que la gente tenga diferentes versiones de una acta. No sé si es necesario que la Coordinación del Consejo Universitario envíe una nota recordándole a la comunidad universitaria el estado de las actas.

Me parece una excelente noticia tener bastante adelantado las actas foliadas, además lo necesitamos porque fue una de las pocas observaciones que nos hizo el señor Lara Duarte, que a febrero de 1998 tengamos listas las actas hasta diciembre de 1997.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Por primera vez en mucho tiempo se están se están poniendo al día.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por primera vez en la historia de la UNED, las actas de la UNED foliadas nunca han estado ni siquiera al día, como tres o cuatro años atrás generalmente entonces esperamos que a febrero del año entrante este diciembre de 1997.

Prefiero dejar en claro el acta 1289-97 que estabamos discutiendo, porque una vez aprobada ya no le podemos hacer ningún cambio y ya que me hizo esa observación me dejó dudando de mi memoria, yo recuerdo con toda claridad que sometí a votación eso para que quede constanding así.

MSC. VIGNY ALVARADO: Si me permite para no atrasar lo de las actas, ya estamos buscando esa parte entonces cuando lo tengamos listo podemos retomar eso como corresponda.

* * *

Se deja pendiente de aprobación el acta 1289-97 con el fin de que los miembros de este Consejo escuchen la grabación sobre la discusión del Art. IV inciso 2), referente al nombramiento interino de Jefe del Centro de Investigación Académica.

* * *

III. INFORMES

1. **Inquietud planteada por el Lic. Rodrigo A. Carazo sobre la publicación en el periódico La República, referente al convenio firmado por el Gobierno con Microsoft.**

LIC. RODRIGO A. CARAZO: En La República de ayer se informa que el Presidente Figueres logró un acuerdo con Microsoft. Viene de Washington la noticia. El Presidente estuvo de visita lunes y martes y ya había tenido una conversación anterior con el Presidente de Microsoft, Bill Gates. Dice la noticia:

“El acuerdo fue firmado durante un seminario del Banco Interamericano de Desarrollo, en el cual, se exploraron nuevas formas en las que la tecnología de información puede expandirse en una región y ayudar a promover el desarrollo”.

Costa Rica es la nación piloto para el programa del aula virtual, que aún no está disponible en el mercado dijo el Director de Microsoft para América Latina.

Microsoft espera tener listo el programa para Costa Rica en noviembre, y prepararlo para su distribución en América Latina a mediados del año próximo. Como parte del protocolo Costa Rica se compromete a fortalecer sus leyes de protección a los derechos de propiedad intelectual. Los Ministerios de Educación y de Salud podrán comprar el Software a bajo costo. Además un nuevo programa apoyado por Microsoft busca ayudar al país a desarrollar su industria en este ámbito.

El acuerdo firmado ayer, ayudará a Costa Rica a dar un salto adelante en sus planes de crear una sociedad de alto uso de computadoras, expresó Figueres.

“Es nuestro mayor deseo convertirnos en la capital del Software de América Latina” agregó.

El acuerdo suscrito establece que en las próximas semanas el Gobierno de Costa Rica negociará con Microsoft para completar iniciativas de licenciamiento que permitirá una obtención del software a precios rebajados, para los sectores de Educación y Salud; también se iniciarán una serie de proyectos piloto orientados a sacarle el máximo provecho a las avanzadas tecnologías en el área educacional, con capacitación, asesoría y pruebas de nuevos productos educativos.

Como parte de estos proyectos pilotos Costa Rica se convertirá en el primer país de Latinoamérica en participar del salón de clases virtual, un concepto difundido por Microsoft que utiliza nuevas tecnologías en el campo de la informática y de las comunicaciones para mejorar la calidad de la enseñanza y posibilitar la educación a distancia.

“El salón de clases virtual se perfila como una alternativa sumamente viable para el sector educativo latinoamericano, ya que hará posible que los estudiantes aprovechen el potencial de computación para desarrollar las destrezas necesarias para competir con éxito en el mundo laboral expresó el Director de Microsoft para América Latina.”

“La tecnología informática ofrece oportunidades muy atractivas que podrían mejorar significativamente la educación en nuestros países. En ese contexto nos sentimos muy complacidos de poder aportar con nuestras soluciones al desarrollo de Costa Rica y al resto de América Latina”, puntualizó el representante de Microsoft.

En las próximas semanas el Gobierno costarricense y ejecutivos de Microsoft se reunirán para estudiar las propuestas y poner en práctica el convenio.”

La razón de traer esto al Consejo Universitario es nada más con el ánimo de que la UNED pueda estar presente en lo que a partir de ahí se desarrolle, conversando con el Presidente, con el Ministro y generando la posibilidad de que la UNED sea el puente para que lo que hoy se define, comience a concretarse en los próximos meses y si vale la pena, tenga continuidad y que no acabe el 8 de mayo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando don Rodrigo planteó esto, de educación a distancia, creí que se trataba de algo nuevo, pero realmente es un planteamiento que el Gobierno le hizo al señor Bill Gates para llegar a un acuerdo sobre licenciamiento de 15 mil computadoras en Costa Rica. En el sector público más o menos a un 20% del precio, también hay un planteamiento para el sector educativo privado, para el sector privado y para los estudiantes, la primera fase que se organiza es para el Estado y ya el Gobierno hizo el planteamiento más o menos de lo que el sector central va a necesitar.

Nosotros por ejemplo en nota del 27 de agosto le mandamos a don Eduardo Sibaja, nuestras necesidades, que dice: “Una vez analizada la propuesta de licenciamiento de productos Microsoft para la educación pública costarricense me permito detallarle a continuación las cantidades de licencias y tipos de ellas que estamos interesadas en adquirir.” Ellos estaban ofreciendo para escuelas, colegios y universidades, nosotros mandamos a decir que en una primera fase necesitamos 185 licencias para el stop 3, 38 herramientas de desarrollo, 20 de desktop 1, servidor back office 10, y documentación de desktop 37, de herramientas de desarrollo 5, de back office 4, ese total costaría a la UNED, \$87 mil ciento cincuenta. Hay un beneficio y es que esto se pagaría en tres partes, una en marzo, la otra seis meses después y la otra dieciocho meses después entonces eso es una de las cosas que han logrado.

El Gobierno planteó cuatro puntos, el primero que planteó era un precio razonable para las licencias de software, luego le planteó a Microsoft un posible financiamiento a bajo costo con el Banco Centroamericano de Integración Económica para la adquisición de computadoras, el otro punto era el de convertir a Costa Rica en un laboratorio experimental del software que ellos hacen. El cuarto punto no lo recuerdo en este momento.

El aula virtual fundamentalmente es lo que se crea al establecer un laboratorio

compuesto con desktop 1, desktop 2, desktop 3, y estas herramientas que ellos tienen para school, lo estarían llamando aquí en este artículo un aula virtual porque verdaderamente con estas herramientas se puede entrar a Internet se puede utilizar CD-ROM, enciclopedias y otros.

Desafortunadamente en este sentido el Gobierno ni ha hablado en qué sentido puede cooperar la UNED ni la UNED tiene en mucho que contribuir, porque una de las cosas que no ha tenido la UNED es Desarrollo Tecnológico.

Una de las cosas interesantes me parece que el Consejo Universitario aprobó como Plan de Desarrollo Científico y Tecnológico aquí, porque eso le permitiría a la UNED como número uno establecer un convenio con la IBM para experimentar los usos de Quórum que es un programa mexicano, tipo conferencia círculo de estudio que se puede utilizar en el caso de la UNED pero en el fondo puede utilizarse en cualquier escuela, o sea que los estudiantes podrían continuar dentro y fuera de la escuela, el otro es que la IBM ha estado de acuerdo en ayudarnos a meter en Learning Space, cuatro programas para que la gente aquí en el UNED pueda experimentarlos y ver como funciona y dentro de ese proyecto se incluye el préstamo de unas 20 computadoras por parte de la IBM, para que los estudiantes que quieran usar quórum para seguir uno de los cursos.

El curso para quorum es un programa sobre el área ambiental, en uno de los cursos se haría con estudiantes en la casa y con el propósito de observar si les va igual o mejor y lo mismo con esos cuatro cursos. Si este programa tuviera éxito, podría eventualmente incluir todos los cursos en ese sistema por esta razón, hemos dicho que desafortunadamente la UNED ha seguido un camino tradicional hasta ahora usando el medio escrito como el medio maestro y que realmente no ha logrado un uso adecuado de la tecnología que le permita más bien tener liderato a nivel nacional.

En ese sentido alguna gente no ha visto esa perspectiva de la UNED, los recursos son limitados y hay mucha resistencia contra el uso de tecnología porque aquí se toma como un esfuerzo por reducir gente. En todo caso la cantidad de gente que se requiere para resolver problemas de educación a distancia en forma presencial, cuando existen tecnologías realmente adecuadas para hacer las cosas no con menos que la que tenemos, sino con menos que la que se necesitaría en educación presencial, por eso creo que es importante que se haya mencionado este programa con Microsoft.

Los alumnos no solamente de la UNED han cambiado, sino que a raíz de estos programas de Microsoft y de los programas de la fundación Omar Dengo, los alumnos que se gradúan de colegio en Costa Rica en los próximos años, son alumnos más avanzados en educación a distancia que los que nosotros tenemos y que ya lo que nosotros le ofrecemos es viejo para ellos, porque ya van a estar listos para usar world, wide, web y todos estos instrumentos para aprender porque nos hemos estado quedando atrás.

No obstante, de los problemas que se nos presentan por mal entendidos que se han dado respecto al uso de tecnologías, también me preocupa cómo vamos a analizar el punto uno, que podría ser precisamente una de las claves fundamentales de destrucción de esta Universidad. La U.C.R. ya está haciendo estos cursos y esto es lo peor para nosotros. Si la U.C.R. está utilizando Learning Space está utilizando por lo tanto Internet y de tener éxito eventualmente lo van a seguir expandiendo con el apoyo

de la IBM; los cuales inclusive le ven un gran mercado a nivel centroamericano porque si nosotros hacemos los programas en vez de por vía de tutores a Centros, lo hacemos por vía de la Telemática, todo Centroamerica está abierto a lo que nosotros ofrecemos que es interesante.

El acceso del Costarricense a la Tecnología está superándonos demasiado rápido a nosotros, que no tenemos producto para eso, cuando la UNED comenzó nadie tenía acceso a este tipo de tecnología o era muy pocos, los empresarios a computadoras y videograbadoras casi nadie, ahora nuestros alumnos cuentan con videograbadoras y están dispuestos a utilizar computadoras porque ellos tienen todo un plan para la adquisición hasta de 5 mil computadoras, lo cual cambiaría a la UNED.

Si todos los alumnos eventualmente tuvieran una computadora en su casa incluso podría decirse que cambia la función del centro, de la tutoría, del paquete instructivo y en realidad cambia todo. Y ahora si estaríamos hablando de las ligas mayores, cuando comencemos a usar este tipo de tecnología, el problema es cómo lograrlo y cómo eliminar las resistencias de gente que cree que solamente haciéndolos de forma presencial, ninguna empresa quiere que le mandemos gente, quiere que le mandemos el paquete, que le llegue a la empresa y que ellos tengan su propio equipo de capacitación.

Es un tema que me parece muy interesante, pero no hay en ese sentido un acuerdo por parte del Gobierno de que ninguna institución participe, pero sino más bien en la adquisición de este paquete de 15 mil a lo cual se comprometió y creo que se firmó porque ya se le dio 10 mil computadoras, lo cual significa millones de colones que Costa Rica está pagando.

Creo que la UNED tiene que correr a poner el producto que pueda ser utilizado por estas máquinas porque eso es lo que no hay.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Creo que el Presidente está trabajando en eso, y creo que lo hace bien y que la UNED debería ponérsele a la par al Presidente en esta carrera, porque el Presidente dentro de poco tiempo no va a estar y hay otros que podemos seguir con esos proyectos y eventualmente entiendo sus manifestaciones, pero ser el elemento de vanguardia es delicado. Según el señor Rector ha manifestado, de que estamos atrás, un salto cualitativo de esta envergadura podría ser el "socollón" que se requiera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si, además de un préstamo que don José María Figueres en principio nos aprobó y después lo dejó varado ahí, a nosotros nos tendría también corriendo con el Banco Centroamericano que ya fue aprobado pero que el Gobierno nunca quiso firmar.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quisiera resaltar lo siguiente, antenoche precisamente y por una de esas casualidades en la Escuela de Ingeniería me correspondió ver corriendo ya el programa de Learning Space, realmente es interesante como hay personas que no tienen incluso mucho que ver con el programa y lo pueden ya acceder en su computadora. Es curioso observar como está programado, valga la redundancia el programa de Learning Space, por lo menos para estas actividades de la Escuela de Ingeniería, es muy parecido y rescatan prácticamente lo mismo que pueden rescatar una de nuestras unidades didácticas en cuanto a los objetivos, las tareas y el cronograma; además se le van dando las instrucciones específicas al estudiante de

que es lo que tiene que hacer.

Esto por un lado para decir que la Escuela de Ingeniería ya lo tiene funcionando, y que lo estará implementando a partir del año entrante porque ya los profesores tienen todo el material diseñado, incluso el acceso a Internet para rescatar bibliografía adicional por Internet sobre los temas que se estén viendo. Por otro lado yo en dos oportunidades insistí en que se tomará una decisión acá por parte de Tecnología y esto lo tiene la Comisión de Desarrollo Organizacional y viendo que hay urgencia de que no nos quedemos atrás y que sea posiblemente una unidad a nivel institucional la que pueda rescatar la coordinación y funcionamiento de todo lo que se va a invertir en este rubro.

En un acuerdo que nosotros habíamos tomado en una de las sesiones en cuanto al presupuesto que se le debía de asignar a ese rubro es decir fue en la sesión del 9 de mayo hay está un poco a raíz del dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional en relación con el diagnóstico informático que había elaborado el Dr. Ronald Mike Pengelly y el Lic. Minor Fernández , sobre la evaluación integral del proceso de matrícula, etcétera. Pero no solamente era la evaluación del proceso de matrícula sino el estudio comparativo de soluciones tecnológicas propuestas para el mejoramiento del proceso de matrícula y el desarrollo mismo tecnológico institucional, que yo creo que si no se procede a este desarrollo será muy difícil echar a andar con las herramientas que tenemos en este momento, programas como Learning Space.

ING. FERNANDO MOJICA: Creo que la llamada que hace don Rodrigo A. Carazo es muy importante, creo que el hecho de que la Universidad haya tomado un acuerdo como de ¢250 millones para el desarrollo de toda la plataforma telemática es importante, pero me da la impresión de que la comunidad universitaria no está muy clara hacia dónde vamos, con todo esto del planteamiento entonces me llamaba la atención que tal vez se le hiciera una comunicación a la comunidad universitaria donde se le aclare en qué se va a invertir y hacia dónde camina la Universidad, para que la Universidad esté informada de lo que estamos haciendo esto me preocupa y lo hago en base a un documento que nos entregaron hoy sobre la Asociación de Profesionales de la UNED que habla de un superávit, cuando este superávit nosotros ya lo tenemos comprometido para toda la plataforma telemática.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como aclaración el Consejo de Rectoría ha pedido un plan de la ejecución de la parte física y de la plataforma telemática ya vimos un primer documento que nos enviaron quedamos en reunión con los responsables de que lo hicieran un poco más amplio el informe y una vez que tengamos eso vamos a enviar un Informe a la comunidad universitaria sobre esa parte que creo que es importante que lo tengan.

Por otro lado hemos creído que la mejor forma es hablar con hechos y es a raíz de esto que hicimos la visita a la IBM y que ya está en marcha el incluir siete cursos en Learning Space con la IBM, que nos está ayudando. Esperamos que a enero del año entrante vamos a poder utilizar al menos tres de esos para hacer el trabajo con los estudiantes ver el resultado y después llamar a Seminario a la Comunidad o a los Académicos y decirles esto fue lo que ustedes mismos hicieron, que opinan y cómo nos pueden ayudar a implementarlo, porque muchas veces se encuentran ante software y realmente no le ven ninguna posibilidad.

Fuimos a la IBM y le dijimos: esto es lo que nosotros hacemos que puede hacer usted

con el Learning Space y al respecto nos respondieron: podemos hacer de todo y más. Esto es lo que queremos que la gente vea que se puede hacer todo y más, lo mismo se puede hacer con la iniciativa de Investigación sobre el uso del quórum, ya se va a incluir un curso utilizando quórum y ya veremos, porque es muy bueno para la administración de la docencia, entonces si usted tiene Learning Space puede administrarlo con quórum aunque se puede administrar por si solo, pero para círculos de estudio quórum se puede usar muy bien.

2. Análisis del tema sobre reconocimiento de anualidades del sector público.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se había enviado un documento con copia del acuerdo de la Sala IV referente al recurso de inconstitucionalidad que se le había planteado más otros documentos, conforme se habló en la sesión 1289-97. Yo envíe también otro documento con algunas de los documentos que tenemos a disposición en este caso era en respuesta a esta nota que recibimos la vez pasada que decía: “En virtud de la correspondencia que hemos intercambiado con el señor Rector y dado que se nos ha solicitado tener paciencia y dar un tiempo prudencial el cual a nuestro criterio ya se ha agotado, le solicitamos atentamente que este Consejo se pronuncie sobre la responsabilidad de la UNED de atender lo dispuesto por la Procuraduría General de la República lo anterior con respecto a la solicitud individual y colectiva que hicieramos los abajo firmantes.”

Yo envíe el documento Rectoría.97.565 donde conforme a lo que se había solicitado; les doy un ejemplo de la correspondencia que ha existido se ha limitado a una carta un ejemplo de una carta inclusive la más detallada es la de don Carlos Luis Chavarría, la de doña Sandra Chaves , o sea simplemente es una carta solicitando que se les haga un reconocimiento y luego una copia de la carta que le han mandado la Rectoría a cada uno eso ha sido la misma.

Respecto a la información que se me pidió sobre el estudio de las implicaciones financieras les hago llegar una copia de la información que me habían dado con base en 442 formularios que se habían analizado el cual como lo va a decir ahí cuesta ¢42 millones, basado en un promedio o sea el cual significa que probablemente en la realidad puede ser un poco más alto o un poco más bajo y con base en ese documento que da ¢42 millones y que tiene la mitad de los funcionarios es que yo le informe al Consejo Universitario es que el costo total podría andar en ¢80 millones que sería el máximo, o sea que sería el doble.

Se ha recibido más información y le adjuntamos una nota de la Oficina de Recursos Humanos donde dice que continúan en el estudio pero que realmente no lo han terminado y que les cuesta finalizar un estudio completo, porque el Consejo Universitario debería definirle que quiere que estudie con más claridad; por ejemplo si el estudio tiene pruebas la gente asume inmediatamente que se le va a pagar, entonces debía estar más claro en esos aspectos, simplemente lo que ha analizado son las solicitudes, pero sin pruebas y sin una verificación total eso no le queda claro.

Sobre la información general de las anualidades en el sector público, yo informe: 1- La resolución de la Sala IV al recurso de CONARE 2- La primera respuesta de la Procuraduría General de la República a tres interrogantes que nosotros le hicimos esas tres me parece que la Procuraduría en forma lógica las responde; quién es el responsable de un financiamiento de un acuerdo de la Sala IV, y el patrono en este

caso es la UNED, quién tiene que pagarlo, la UNED, a partir de cuando a partir de el ingreso de una persona a una institución estatal, independientemente de cuando sea, eso fue la primera respuesta, entonces les mande copia de una nueva consulta a la Procuraduría ayer mismo me reuní con la Procuradora adjunta un poco para explicarle la situación de la UNED algunas de las dudas que nosotros tenemos.

Porque como el hecho de que aquí en estas cartas se quiere insinuar sería que la Procuraduría General de la República habló, causa finita, y eso no es así, la Procuraduría General de la República ha dicho que se tiene que cumplir con eso, pero nosotros tenemos dudas razonables de la aplicabilidad y lo he hablado con el asesor legal. Las dudas razonables son: ¿cómo se paga?, conforme a anualidades de 5% o anualidades de 2%, entonces le hemos pedido a la Procuraduría General de la República que defina eso y también que defina aquellos reglamentos compensativos que tenía la Universidad, como por ejemplo que ocurre con el Art. 30 y el 27 que le da un 24% de sobresueldo a los tutores por no tener anualidades, etc.

Entonces aquí hago un pronunciamiento general, con el objeto, de que ha raíz de todo esto el Consejo Universitario tome una decisión independientemente del problema de pago, también una decisión de reformar los reglamentos que corresponda, ¿cuáles reglamentos que corresponda?, que serían la anualidad y definir, porque el Estatuto de Personal no dice que es lo que debe reconocerse a una persona al ingresar a la UNED.

El artículo 30 señala que una de las cosas que hay al ingresar es el reconocimiento y que este reconocimiento se va a traducir en pasos y que un paso vale 5%, pero excepto en el caso de las universidades estatales no dice que el reconocimiento de la antigüedad se traduce en pasos de 5% de cada año servido, eso no lo dice con claridad en ese sentido.

Hay claridad en el sentido de que la antigüedad o los años de servicio de una persona en el sector público se reconoce igual que en la UNED, o sea con un 5% por cada año que haya servido en el sector universitario estatal; ¿por qué hay claridad?, porque el estatuto orgánico establece un principio de equivalencia, que se regirá por el principio de equivalencia entre las cuatro universidades, eso podría utilizarse en contra también para la otra parte, sin embargo en el Artículo 30 cuando está hablando del experiencia que no es necesariamente universitaria lo único que establece es que el Consejo de Rectoría podrá reconocer en experiencia títulos y una serie de cosas al funcionario y que esta experiencia se va a traducir en un sistema de pasos y sí está definido que un paso es un 5%, pero no dice cuánto vale un año de servicio en una Institución no educativa si vale 5% ,si vale 4%, eso no se aclara, precisamente porque la universidad estaba discriminando la experiencia en el sector público y privado en el sentido de reconocer a 5% solo aquella experiencia universitaria y luego nosotros hicimos un cambio en este Consejo que era reconocer aquella experiencia pertinente, entonces puede ser que no sea en el sector universitario, puede ser en el sector bancario u otro sector podemos reconocer los años de experiencia si es pertinente al trabajo que se va ha hacer, eso varió también con la modificación.

LICDA. ADELITA SIBAJA: ¿A partir de cuándo está esa modificación? Esto es importante.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ustedes aprobaron esa modificación, creo que fue a partir de 1995, entonces también esa se extendió al sector privado, pero también se

planteó por ejemplo si la UNED necesita un buen operario de una máquina de impresión de la Editorial muy especializada y este tiene experiencia en otra empresa privada, que es la única donde tendría esa experiencia entonces porque no se lo reconocemos, y entonces hubo una modificación que el Consejo Universitario aprobó en este sentido que significa que algunas personas ya le hemos reconocido más.

Queda en este momento lo siguiente: Primero, la solicitud del 26 de agosto que la habíamos leído; y creo que no hay ninguna objeción con respecto a lo que ellos dicen lo único es que no necesariamente porque la Procuraduría dijo que tienen que reconocerse porque ya está clara la forma en que se haría sobre la modificación y yo puedo aclararle al Consejo Universitario que no se podrían incorporar en ninguna modificación sino que tendría que ser en un plazo de varios años para poder pagarles, con respecto a esto mismo recibimos una nota de Jonatán Morales, Presidente de la Asociación de Profesionales de la UNED, me sorprende un poco porque yo me reuní con ellos y habíamos quedado en que ellos me hacían un planteamiento, pero veo que envían aquí una nota directamente y yo no la conocía pero dice: “Nos permitimos presentar adjunto algunas consideraciones que han sido producto de las reuniones que esta Asociación ha tenido con el señor Rector y con los Profesionales de esta Institución, -aclaro que con respecto a las reuniones con el señor Rector, lo cual debe ser singular con la reunión, porque solamente hemos tenido una- lo anterior con el propósito de informar fehacientemente de los diversos aspectos que este asunto conlleva, a efecto de que ustedes tengan todos los elementos que les permitan una discusión amplia de este asunto.”

* * *

El señor Rector procede a leer nota de la Asociación de Profesionales de la Universidad Estatal a Distancia, del 9 de setiembre de 1997.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que queda pendiente es lo siguiente: Primero, depende del Consejo Universitario la respuesta de la Procuraduría General de la República a la consulta que la Rectoría hizo, si el Consejo Universitario considera legítima la consulta; Segundo, me parece que el Consejo Universitario debe decidir si quiere o no optar por presentar un recurso de inconstitucionalidad que no se ha planteado. Ese recurso de inconstitucionalidad se fundamentaría en la autonomía universitaria y en la tesis de uno jurisconsultos que dicen que el Estado es patrono único y que por lo tanto todas las instituciones del Estado tienen que estar sujetas al mismo régimen.

Ahora bien, en primer lugar que el Estado es patrono único, en mi opinión es una tesis falsa, porque el Estado y el gobierno no son lo mismo, el Estado es toda la nación, el Estado es el sector público y el sector privado junto, inclusive como lo señala la misma Constitución Política, entonces no puede ser un patrono único, en cambio el gobierno que lo señala la Constitución y que no es equivalente al Estado nada más el que conduce el estado. Ese sí es un patrono único, pero ese estado se limita a unas instituciones básicas al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no a ninguna de las autónomas, inclusive, por eso está hablando de venderlas, porque si el estado fuera uno, cómo es que vende sus instituciones. Cómo define la Constitución Política el estado, va definiendo Estado, Nación y otras.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Una institución autónoma la puede vender el gobierno, pero una institución religiosa no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Asamblea Legislativa nacionaliza la Iglesia, inclusive ya lo tienen ahí, y pasan todas las propiedades de la Iglesia al Estado, en última instancia la Asamblea Legislativa puede darle o quitarle al Estado todo lo que quiera, depende de la ideología como se maneja, si tiene una ideología socialista puede dejarse todo, si tiene una ideología democrática semi capitalista, se deja una parte y otra se la da al sector privado.

En todo caso, es interesante esa tesis que algunos magistrados han desarrollado y al final habría que ver si algún abogado considera que puede darle buenos argumentos en contra. En el fondo básicamente lo que está en cuestión es si es el Artículo 84 de la Constitución Política le da autonomía a la Universidad en el ámbito laboral, la resolución como ustedes la conocen de la Contraloría General de la República se fundamentó en el hecho de que según ese artículo las universidades son autónomas, por lo tanto establecen su propio régimen laboral.

Fundamentado ahí, es evidente que ningún régimen laboral puede ser lesivo de los derechos básicos de los ciudadanos o inclusive de los señores funcionarios del sector público; tampoco podría lesionar un régimen alternativo del sector universitario.

La pregunta en el caso de la UNED, ¿es lesivo nuestro sistema? no toma en cuenta los derechos adquiridos, en qué sentido, por ejemplo, en la Universidad se reconoce una anualidad del 5% que significa que si se reconoce un 2% del sector público, 20 años daría un 40% del salario base; aparentemente eso es lo que el funcionario debía tener derecho, porque no tiene por qué perder, pero en la UNED no recibiría un 40%, recibiría un 100% del salario base, entonces por qué razón una Ley viene a darle ganancia donde no hay, porque debe darse ganancia, sino lo que debe darse es pérdida, pero le da una ganancia de un 200 un 50% de lo que realmente le correspondería, por eso es que tenemos la duda.

Si vamos a pagar 20 años hacia atrás, debemos pagársela al 5% entonces hay una ganancia ilegítima del servidor público, y pareciera que la Ley viene a consolidar una forma de corrupción, por ejemplo si una persona se pasa de una institución donde tengo tantos derechos y se pasa a otra para adquirir un fondo pagado por el sector público sobre el cual no se había adquirido derechos, esa es nuestra duda, porque nadie a adquirido derechos en la Universidad porque estaba trabajando en otra ministerio de que aquí se tenga que pagársele eso, y las universidades habían creado su propio oasis, basado en la idea de que el reconocimiento fuera mejor o fuera como mínimo igual se fundamentaba en crear una comunidad universitaria basada en una experiencia académica que iba a rendir un servicio de una calidad determinada a un estudiante a la investigación y a la extensión universitaria. En ese sentido, el sistema universitario siempre pensó que 20 años de experiencia en una profesión no académica, no universitaria, no tiene por qué ser pagada igual que una universitaria, o sea que un académico universitario se le va a pagar tanto y va estar en tal escala, pero que a una persona que no ha pasado ese tiempo en la Universidad no debería pagársele.

El Consejo Universitario podría dar normas para resolverlo, una norma para resolverlo, don Celín me estuvo hablando del asunto, es pronunciarse sobre el futuro del Artículo 30 del Estatuto de Personal, y el Artículo 11 del Reglamento para los Tutores de

Jornada Especial y otros, pronunciarse sobre esos artículos y determinar si continúan o no continúan, aclaro hacia atrás continúan pero hacia futuro continuarían o no continuarían. Una resolución sobre eso le permitiría a la Administración cuantificar que significa en número determinado de años aplicado ese ahorro al pago de esto.

La otra como información, de los ¢400 millones si nosotros se los pasamos más o menos al cliente de la Universidad para que lo tenga que pagar a un plazo de cinco años, esto significaría un aumento más o menos de ¢1150 colones por curso al alumno. De esos ¢1150 por curso se podría rebajar de la siguiente manera: podría variarse primero con base y con fundamento en las disposiciones que el Consejo Universitario tome, por ejemplo, reducir la anualidad de 3% a 2% de aquí en adelante, el 2% significaría en ahorro, de aquí en adelante para castigar ese monto del estudiante y bajarlo.

La otra posibilidad por ejemplo, es tomar una resolución en este momento como aplicar el aumento del año entrante del estudiante, viene una propuesta de un 10% y hacerle un pequeño aumento adicional y congelar ese monto para pago de este asunto; como es el monto principal de los ingresos propios de la Universidad, eventualmente la preocupación de la Universidad es hacia dónde iría.

Por ejemplo, la Asociación de Profesionales dice que hay ¢400 millones. De hecho el Consejo Universitario podría decidir que no se hagan las instalaciones y que no se haga nada de cómputo, y procedemos a pagar, mi pregunta sería, para que continuar con la UNED en esas circunstancias. Otros dicen que saquemos el superávit, que fundamentalmente con el superávit es que la UNED ha hecho básicamente todo lo que tiene en los últimos 11 años, al menos, todo lo hemos hecho con lo que vamos ahorrando cada año, por ejemplo, instalaciones, equipo y otros; entonces si lo dedicamos eventualmente a esto, quedaría muy preocupado porque es muy lúgubre, no solamente para el futuro de la UNED, sino para el futuro de la Administración, a que vienen hacer aquí, a pagar una deuda a la gente, es preocupante.

Hemos hecho gestiones con el Gobierno actual al respecto, y le hemos planteado al señor Ministro de Educación para que se plantee en una Comisión de Enlace el asunto. Lo vemos muy negativo de parte del gobierno, en las mismas declaraciones del señor Ministro de Hacienda, en una entrevista que le hizo un periodista, diciendo que ese presupuesto de las universidades no es injusto, él no dice que es injusto, pero dice que siempre es una preocupación, hay que analizar este tema porque lo que debe crecer más es la primaria y la secundaria, hay muy poco interés.

No es un tema que le va a gustar mucho al nuevo Gobierno venir a pagar aquí ¢400 millones a la UNED, el problema es que las otras universidades van a decir "vamos a ver cuánto nos cuenta" y todos van a pedir que se los paguen; hay dificultad de que por vía del Gobierno Central la Universidad pudiera recuperar realmente este monto, esa es la preocupación; o sea que le tenemos que hacer frente nosotros, por ahí hemos buscado que el efecto sea el mínimo, el efecto sobre las finanzas de la Universidad, y que quede manejable por la Universidad.

ING. FERNANDO MOJICA: Si una persona estaba trabajando en el Ministerio de Agricultura, por ejemplo, y en ese momento la anualidad era un 2% hay que pagarle el 2%, no se le puede pagar el 5% que tiene, es pagarle a alguien que no trabajó, para mí, lo veo claro, no se le puede pagar anualidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ustedes tendrían que definirlo así, don Celín podría explicarnos, porque en este momento no está definido de ninguna manera y una vez que se defina sería llevado a juicio.

ING. FERNANDO MOJICA: Ahí dice que no se puede pagar el 5% porque la persona no estuvo trabajando en ese momento para la Universidad, trabajaba para otra institución, ese es mi criterio. Además creo también que el Estado o el Patrono es el Gobierno, así como obligó a las instituciones a pagar el salario escolar independientemente de eso, me gustaría presentar la siguiente moción: que nos dedicáramos a una sesión extraordinario para este punto, es demasiado complejo, habría que modificar una serie de Reglamentos.

Por ahí apareció esta mañana un fallo de un grupo de compañeros que hace un tiempo le había ganado a la Universidad; me gustaría leerlo para poder tomar una decisión que parece que a este Consejo Universitario todas las partes feas les está tocando porque los anteriores Consejos Universitario, con todo el respecto, no quisieron hacer frente a esto. Insisto que dediquemos este punto a una sesión extraordinaria, por la hora y por lo complejo, no debemos precipitarnos a tomar una decisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es importante la observación que hizo don Fernando, el Gobierno con respecto al bono escolar, no nos pasó la factura, ahí fue consecuente, nos dio el dinero o sea pagó la factura él mismo. Pero con respecto a esto, desafortunadamente el problema es la fecha en que pasa, si esto hubiera ocurrido en 1982 y tenían intención de que hubiera sido aplicado a las universidades, esto se habría resuelto, porque fue en esta fecha básicamente en que estuvo, y el año 1981 se estuvo definiendo el financiamiento de la Educación Superior y aparece en la Constitución lo que se le da a cada Universidad, entonces el proyecto ¿quien lo planteó?

LIC. CELIN ARCE: El señor Guido Granados en la Asamblea Legislativa dónde se planteó.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿En qué Administración?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No hubo ninguna negociación, tengo que decir que esos dos Gobiernos fueron los más abiertos, con respecto a la negociación de la Educación Superior su financiamiento, este asunto nunca se negoció porque nunca se vio de esa manera, ahora es bien difícil de que el Gobierno lo reconozca cómo el bono escolar y también como se reconocieron los laudos.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Cada vez que este tema se trae a colación y cada vez que se investiga salen más cosas; don Fernando Mojica lo acaba de señalar, creo que este señalamiento tiene que estar muy claro en cada uno de los Miembros del Consejo Universitario. Si este servidor estuviera en campaña política diría sin ánimo de ser demagógico, pero como no estoy en campaña política, ni mucho menos, a este Consejo le va a tocar definir eso, si me dicen sometamos esto a votación en este momento y a parte de los tantos documentos que hay solo el asunto incluido actas del Consejo Universitario anterior en donde se dieron por agotadas las vías administrativas a funcionarios, logré rescatar la del señor Marvin Chavarría y de otra gente, las cartas que se cruzaron entre el agotamiento de vía administrativa que se dio y las resoluciones que posteriormente tomó el Consejo de Rectoría.

Se manejan cifras de ambos lados, este servidor por lo menos en este momento no tengo una apreciación clara de cual podría ser el monto, me refiero a una aproximación basado en el detalle de egresos de la UNED por reclamo de anualidades que dio a las personas que ganaron el primer juicio, aquí está el expediente de este primer juicio que llevó el Lic. Bernal Ulloa Alvarez proceso ordinario en contra de la Universidad Estatal a Distancia y en donde el razonamiento jurídico basado en acuerdos con algunos de los elementos jurídicos que se establecen en este fallo de hermenéutica jurídica y de desprotección al trabajador, fundamentalmente hay un alegato de índole laboral, me surgen dudas, en cuanto a que si un alegato que puede ser de índole estrictamente laboral y en cuyo caso diría que para efectos de ser más justos, esto tendría que ser analizado por un abogado laboral, porque así es como se da inicio al reclamo, basados en que Recope ya había perdido un juicio planteado en una situación similar.

Este primer juicio que plantearon varias personas, veo los montos y aquí tengo los Juzgados que dictaminaron y los números de cheque, para una persona específicamente en una resolución del Juzgado Primero con fecha del 7/12/88 esa resolución implicó ¢89.773.00 posteriormente hubo ¢60.400.07, otro funcionario ¢1.543.000, otro ¢1.841.000 en los distintos juzgados y el grueso de las personas que ganaron ese primer juicio fue de ¢11.976.308.59 que es el de Sala Segunda pagados con cheques No. 56331, 5651111, el 18 de enero de 1994. Esto está certificado por el Director Financiero, esto lo puedo constatar con números, ahora si alguien me dice que el impacto puede ser tres veces mayor, en cuyo caso estaríamos hablando de once, once y once millones, pero cómo cuantificar esto si realmente no tengo en este momento para quince funcionarios, no soy especialista en esto, si a mí me hablan por lado que esto puede costar ¢400 millones y por otro que puede costar ¢200 millones yo no tengo los elementos para decir enviar esto a la Sala Constitucional o planteemos un recurso para ver que sale.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros sí tenemos el dato.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Pero nosotros no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De los ¢440 millones que se analizó, la solicitud se cuantificó todos los años que ellos indican, lo que nosotros no podemos decir es que es absolutamente cierto, ¿por qué? porque no les hemos pedido que nos den los documentos probatorios, pero de BONA FIDE ya tenemos de ¢448 millones y da ¢42 millones anuales, tenemos cerca de 100 más estamos llegando a los 600 y ya sabemos cuánto cuesta anualmente, brevemente vamos a poder saber del total, lo que no podemos decir con certeza cuánto vale, por qué depende de los siguiente:

Primero que la información sea fidedigna, por supuesto creemos que un alto porcentaje lo es, y ha sido revisado para que no haya doble presentación.

Segunda en el caso de los tutores garantizar que no haya doble solicitud, o sea que este trabajando en el Ministerio y a la vez solicitándolo, eso nos faltaría, y también para efectos de cuantificar, depende de que estamos hablando, aquí estamos hablando en términos del 5% de la UNED; si habláramos en términos del 2% que era lo que ellos traían, automáticamente se baja a menos de la mitad, entonces eso no sería ¢42 millones sino que no llegaría ni a ¢40 millones el total por año y el total retroactivo no llegaría ni a los ¢260 millones, el problema es otro.

También hemos hecho un poco de especulación sobre que pasaría si fuera el 2%, también que pasaría si la Procuraduría General de la República dice que pueden suspenderse como ya lo dijo, que la anualidad puede suspenderse hacia adelante para todos o que puede rebajarse, obviamente no podría suspenderse más abajo del 2%, pero puede ponerse con ese sistema o puede dejarse en el 3% que es lo que tienen las otras universidades; hay una serie de elementos que varían el cálculo definitivo, este cálculo está fundamentado en lo que actualmente es nuestra anualidad, y sí es bastante serio la cifra que le hemos dado al Consejo Universitario, ahora si nos cambian la regla les damos la otra proyección, pero si pueden tomar decisiones con fundamento en determinados aspectos se le haga el estudio.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Pero con fundamento en qué.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por ejemplo, don Fernando a dicho que él considera que lo que se puede reconocer hacia atrás es un 2% , el Consejo Universitario puede decidir que se le haga el estudio basado en eso, entonces les podemos dar el dato.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Pero eso sería un punto a negociar con las personas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso no se puede negociar y lo dicta la Procuraduría General de la República, la misma dice que nosotros tenemos la facultad de hacerlo, no es negociable, nosotros no podemos negociar, porque si la Procuraduría dice que no que tiene que ser el 5%, no se puede negociar nada.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La Procuraduría General de la República no ha dicho que el 5% necesariamente, la Procuraduría sí dictaminó que la anualidad se puede variar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Exacto, y no ha dicho nada con respecto a esto por un razón, el sector público no tiene una anualidad única, todo el sector central tiene una anualidad equivalente al 2% , no puede fundamentarse en decir que es la anualidad, porque hay un gran problema en el sistema público, cada uno tiene anualidades distintas , pero el Gobierno central si tiene una el 2%; si define eso, la Universidad puede acogerse a ese 2%, sin embargo, la Procuraduría puede ser llevada a juicio.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Lo que no me termina de gustar es precisamente esa serie de supuestos, porque por ejemplo, cuando este servidor lee la Convención Colectiva de la Universidad de Costa Rica es muy clara en cuanto a que dice que la Universidad reconocerá únicamente para efectos de anualidad un 2% sobre el salario base por cada año completo laborado a tiempo completo en la Administración Pública hasta un máximo de once años, en términos de poder negociar, porqué nosotros no podríamos negociar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos tiene una Convención Colectiva que ahí se trae abajo básicamente a raíz de esto, solamente se cae uno, que es el punto que se cae, el máximo que tenía once, la Ley lo que hace es que se cae el once, pero ya tenían negociado lo que reconocen un 2% , entonces es norma de la Universidad, lo que este servidor aclaró al inicio es que este Reglamento no dice nada al respecto.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Pero se puede reformar .

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí claro, don Celín nos puede informar sobre esto, pero, lo primero que tiene que decidir el Consejo Universitario antes de que se pueda decir que alternativas tenemos sobre todo esto, que rumbo se quiere tomar; el Consejo Universitario quiere tomar el rumbo de resolverlo, o sea la UNED no va a ir más allá, no vamos a ir a la Sala Cuarta, entonces comencemos a trabajar en una solución, porque la Procuraduría lo único que nos puede responder es en que forma se reduce un poco la carga; la Procuraduría General a de la República no nos va a quitar el problema, sólo lo puede quitar la Sala Cuarta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso les he dicho a ellos, pero no se ve ninguna propuesta de negociación. La Asociación de profesionales envía una supuesta propuesta de anualidades, esto no es una propuesta de negociación, lo que dice es paguen y no dice ni como, y lo que negocia es el retroactivo, nosotros no podemos ni siquiera pagar, dependiendo de que es el monto, si son los ¢70 millones todo de una vez, hay que negociar todo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Esta bien don Celedonio, considero que hay que negociar porque si la Universidad de Costa Rica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo hablo de negociar con ellos de aquí en adelante, igual que la Universidad de Costa Rica.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Es correcto, porque creo que la negociación implica eso, es decir nadie puede coger el 100% de la bolsa. En la Universidad de Costa Rica nadie cogió el 100% de la bolsa, ni la Administración; pero lo hicieron escalonado y fue plasmado en el Artículo No 11 de la Convención Colectiva que está muy claro, por ejemplo, dice: "este reconocimiento se hará sin efecto retroactivo en cuanto a su pago y en forma escalonada de la siguiente forma: a partir del 1 de enero del 1993 se pagará hasta un máximo de 9 años etc. a partir del 1 de enero de 1994 se negoció..." aquí no vamos hablar si hay superávit o no hay superávit, porque el problema no es tan sencillo de coger toda la bolsa del superávit y mandarla, no, negociar implica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Universidad de Costa Rica puede negociar porque tiene una Convención Colectiva.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sí, pero esto lleva un proceso, no crea que lo que hay aquí plasmado en el Artículo No. 11, esto llevó sangre al río, junto con el Dr. Luis Garita y la gente que negoció esta Convención, tan es así, esto fue aprobado en el año 1992. Después de siete años de negociación, porque había puntos en donde prácticamente no se ponían de acuerdo y este fue uno. Estoy tratando de ubicar en qué términos fue que se dio la parte legal, de parte de un abogado como don Leonardo Chinchilla que tiene mucha experiencia en el ámbito laboral, para ver cuales fueron los rubros en donde se fue cediendo, y creo que si aquí los funcionarios estarían en disposición de que se haga escalonado y de que sea un 2% que no sea retroactivo; ahí habría un curso de quiebra.

Hay funcionarios que me han manifestado que ellos no están realmente por la quiebra de la Universidad, pero bueno, dicen que quizá nosotros estamos un poco jugando de alarmistas, en cuanto a que la Universidad efectivamente quiebra, es decir, yo no puedo en este momento, si me preguntan de que sí efectivamente la Universidad va a quebrar. Usted en ese sentido tiene mayor información, ahora yo no estoy cuestionando el que la información que aquí nos está llegando, no sea la

información que efectivamente es la real. Este servidor diría busquemos una aproximación para ver en que términos podemos negociar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Realmente al presentar el Recurso de Inconstitucionalidad a la Sala Cuarta se nos hizo ver , al menos en CONARE que las posibilidades superaban el 90% ¿y por qué razón? porque la Sala Cuarta ya había definido que ese tipo de leyes son inconstitucionales, por eso es que a veces le tengo mucho cuidado a la Sala Cuarta, porque ahí salió por otro lado, pero definitivamente la Ley era inconstitucional y la misma Sala Cuarta se había echado leyes abajo, por ser inconstitucionales, por la misma razón, entonces ¿que razón privó? no conozco lo suficiente, visto el dictamen, ellos tienen esa facultad jurídica y no están obligados a responder los mismos acuerdos o tomar decisiones con base ni siquiera en jurisprudencia, sino que pueden utilizar diferentes razones en cada caso, entonces el Consejo Universitario creyó que era razonable esperar esa respuesta, inclusive no la planteó al Consejo Universitario, sino CONARE porque quedaba más claro, por eso, todos estábamos seguros de que la Ley se caía; abiertamente se violó y la misma Sala Cuarta en el análisis acepta que se violó el trámite.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Ese es el de la Procuraduría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, ese es el de la Sala Cuarta, ese es el básico, sin ese hubiera sido diferente.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El párrafo es que el conocimiento de la Ley actual No. 6835 del primer debate fue consecuencia de una modificación de la orden del día modificada en el Artículo 54, inciso 2) del Reglamento, en ese sentido es posible afirmar que efectivamente se incurrió en una violación a una norma imperativa del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Queda claro, el Reglamento lo prohíbe hacerlo así.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: El asunto se conoció en la sesión pasada y se resolvió que se incorporara como primer tema en el orden del día de hoy y se le está dedicando el tiempo que amerita. Hoy tenemos una nueva carta, que don Celedonio mencionó, de la Asociación de Profesionales de la UNED, que creo que deberíamos tener por recibida y por incorporada a nuestra discusión, indicándoles expresamente de esa manera.

Hay un párrafo en la carta, que creo que corresponde al Consejo Universitario aclararle a la APROUNED que no procede, y es el penúltimo párrafo, donde solicitan que a través de la Comisión de Desarrollo Laboral, este Consejo Universitario comience la negociación con la APROUNED, para buscar una resolución satisfactoria para las partes. Creo que no son comisiones de este Consejo, ni es el Consejo en pleno, el llamado a negociar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una propuesta para que se realice una sesión extraordinaria, para analizar este asunto y otra propuesta de que hoy demos por recibido el documento de la Asociación de Profesionales. Con respecto el punto que solicitan, en el sentido de que el Consejo Universitario, a través de la Comisión de Desarrollo Laboral, comience la negociación, entonces don Rodrigo sugiere que se dé por recibido, pero que con respecto a ese punto, se le indique que el Consejo Universitario no considera que éste sea el camino, por el momento.

Pienso que es así, porque en primer lugar, quién es el que va a negociar, va a ser la APROUNED o van a ser todas las organizaciones.

También podríamos pedir a don Celín que nos traiga un resumen de todas las normas compensatorias que están en el Estatuto de Personal y que se verían afectadas, con el objeto de que el Consejo Universitario analice ese aspecto.

Yo necesito un pronunciamiento del Consejo Universitario, porque aunque el juramento dice: “defender la Constitución, las Leyes, el Estatuto y los Reglamentos”, para mí lo primero son el Estatuto y los Reglamentos, porque ese es el más inmediato. Ni el Estatuto, ni los reglamentos me permiten aceptar el Artículo 12.

Lo que nosotros hemos hecho es que cuando la Corte ha ordenado el pago de un juicio, lo hemos hecho porque la Corte lo ordenó. Pero con respecto a éste no había ningún fundamento para modificarlo. Por eso pienso que ahora el Consejo Universitario tiene el fundamento para modificar el Reglamento.

El Consejo Universitario, al aceptar la forma de ejecutar el Artículo 12, que nunca lo habíamos tenido, va a modificar automáticamente este reglamento, porque va a tener que incorporar en el Reglamento, el hecho de que vamos a reconocer todas las anualidades. Pero no hay un pronunciamiento del Consejo Universitario.

¿Cuál es ámbito que norma a la Administración en primera instancia? Me parece que es el Estatuto Orgánico y el Reglamento, que siguen prohibiendo eso, y los que hemos pagado es porque la Corte mandó a decir que se le pagara a ese individuo. Hemos consultado a don Celín y nos ha dicho que un juicio de la Corte y una orden de que se pague es de acatamiento obligatorio en forma inmediata y así hemos procedido. Pero ninguna corte nos ha ordenado que reformemos eso. Ahora, evidentemente hay que reformarlo.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: ¿Hay algún indicio de cuándo podría contestar la Procuraduría?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ayer me reuní con ellos y me indicaron que en una semana o dos, tienen la respuesta.

* * *

Después de analizar este asunto, se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 1)

Después de conocer la documentación correspondiente al reconocimiento de anualidades del sector público, en principio SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria, el viernes 19 de setiembre del año en curso, a las 9:30 a.m., con el fin de continuar con el análisis de este asunto. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1-a)

Se recibe el oficio del 9 de setiembre de 1997, suscrito por el Lic. Jonatán Morales, Presidente de la Asociación de Profesionales de la

UNED, referente al reconocimiento de anualidades.

Al respecto, SE ACUERDA agradecer la información allí consignada e incorporarla al tema que con carácter prioritario analiza el Consejo Universitario, sobre reconocimiento de anualidades del sector público.

Asimismo, se informa a la APROUNED que su solicitud de que la Comisión de Desarrollo Laboral comience la negociación con la APROUNED, no es procedente. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1-b)

Con el objeto de analizar el tema sobre reconocimiento de anualidades del sector público, en la sesión extraordinaria que se llevará a cabo el viernes 19 de setiembre del año en curso, SE ACUERDA solicitar al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que haga llegar a este Consejo un resumen de todas las normas compensatorias sobre este asunto, que están incluidas en el Estatuto de Personal y todas aquellas que podrían afectar. ACUERDO FIRME

2. Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1998.

El LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ en vista de que el Presupuesto Ordinario de 1998, tiene que enviarse a la Contraloría General de la República, a más tardar el 30 de setiembre, propongo que este documento sea remitido a la Comisión de Presupuesto, para que se inicie su análisis.

El LIC. RODRIGO A. CARAZO propone que se informe a la comunidad universitaria que el presupuesto está en estudio en el Consejo Universitario, y que cualquier consulta que tengan, la pueden hacer.

* * *

Al respecto, se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 2)

SE ACUERDA remitir a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, el proyecto de Presupuesto Ordinario para 1998 y su Plan Anual Operativo, con el fin de que realice el análisis respectivo y rinda un dictamen a este Consejo. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-a)

En vista de que el Consejo Universitario se encontrará estudiando el proyecto del Presupuesto Ordinario de 1998 y el Plan Anual Operativo, durante la próximas dos semanas, SE ACUERDA:

**Solicitar al Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario que informe que el Consejo Universitario recibió el Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1998 y el proyecto de Plan Anual Operativo, y que estos documentos están en la Secretaría de este Consejo, para efectos de cualquier consulta que deseen realizar.
ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a las 12:45 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

amss/mjj/lp**